



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7031 *O BARAZAL RESTAURACIÓN, S.L.
(SOCIEDAD SEGREGADA)
VILLAMOURÉ RESTAURACIÓN, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea ("RDLME"), se hace público que con fecha 17 de diciembre de 2025 la junta general de socios de O BARAZAL RESTAURACIÓN, S.L. (la "Sociedad Segregada") ha aprobado la segregación de la Sociedad Segregada a favor de VILLAMOURÉ RESTAURACIÓN, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación"), en los términos establecidos en el proyecto de segregación formulado en fecha 25 de junio de 2025 por el órgano de administración de la Sociedad Segregada, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 9 y 71 del RDLME.

La operación de segregación implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la Sociedad Segregada dedicada a la actividad de hostelería en amplios términos (explotación de restaurantes, cafeterías, bares, hoteles, etc.), constitutiva de una unidad económica, a favor de la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación.

A los efectos de lo previsto en los artículos 10 y 13 del RDLME se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Segregada de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de segregación de la Sociedad Segregada.

En Maside (Ourense), 17 de diciembre de 2025.- D. Carlos Fernández Auderset, Administrador Único de la Sociedad Segregada.

ID: A250059869-1